



ROL AVALUO N° 1317-57 /

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

PERMISO DE AMPLIACION N° 130 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 579 de fecha 14 de Julio del 2008 concede Permiso de Ampliación, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

- 01 NOMBRE PROYECTO** : AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL.-
- 02 PROPIETARIO** : JUAN MARIO FERNANDEZ ROJAS.-
- 03 UBICACION** : PASAJE MATRIKAN # 3395, LOTE O EL INCA,
LAS COMPAÑIAS, LA SERENA.-
- 04 ARQUITECTO** : GUSTAVO MENA LOPEZ.-
- 05 CONSTRUCTOR** : ACOGIDO AL ARTÍCULO 1.2.1 DE LA O.G.U.C.-
- 06 CARACTERISTICAS** : CIMENTOS, SOBRECIMENTOS Y RADIER DE HORMIGÓN, ESTRUCTURA DE MUROS EN ALBAÑILERÍA DE LADRILLOS CONFINADA CON CADENA DE HORMIGÓN ARMADO, ENTREPISO EN ENVIGADO DE MADERA, ESTRUCTURA DE TABIQUES EN 2° PISO EN BASE A PERFILES METALICOS, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN BASE A CERCHAS, COSTANERAS, ENCINTADO DE CIELO Y FRONTONES METÁLICOS TIPO METALCON O SIMILAR Y CUBIERTA DE PLANCHAS ONDULADAS DE FIBROCEMENTO ONDA ESTÁNDAR DE 4mm.-
- 07 SUPERFICIE** : 18,09 m²
- 08 PRESUPUESTO** : C - 5 \$53.785.- PG \$950.503.-
- 09 REGIMEN** : ACOGIDO AL D.F.L. N° 2 DE 1959.-
- 10 DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN ORD. N° 3220.-** **DE FECHA:** 29.04.2009.-
VALOR \$7.129.- **FOLIO 395497.-**

11 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES. LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.
EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).
ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACIÓN A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PÁRRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES).
EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.
LA SERENA, 29 DE ABRIL DEL 2009.




MARIO ALTAMIRANO ROJAS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS (S)

MAR/ALM.-